



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003-2026-UNTELS-AU

Villa El Salvador, 8 de enero de 2026

VISTO:

El acuerdo adoptado de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025, continuada el 08 de enero de 2026, los miembros de la Asamblea Universitaria acuerdan, por unanimidad: **RECONFORMAR** a los miembros de la **“Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable, ratificada mediante ley 31520, publicada con fecha 21 de julio de 2022;*

Que, los artículos 56 y 57, numeral 57.7 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorias, establecen:

Artículo 56. Asamblea Universitaria

“La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad (...)”

Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria

*“La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:
(...)*

57.6 Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU”;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2025-UNTELS-AU, de fecha 02 de junio de 2025, se dispuso la reconformación de los miembros de la “Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS”, conforme a lo siguiente:

Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta - Presidente

Mag. Richard Flores Caceres – Miembro

Est. Héctor Isai Mendo Ruiz - Miembro

Que, mediante Oficio N° 007-2025-CPF-AU-UNTELS, de fecha 16 de diciembre de 2025, dirigido a la Presidenta de la Asamblea Universitaria, el Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, y el Mag. Richard Flores Caceres integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur informa que el estudiante Héctor Isai Mendo Ruiz presentó su carta de renuncia como miembro de dicha Comisión inmediatamente después de habersele otorgado la constancia de egresado de la UNTELS, motivo por el cual la Comisión quedó integrada únicamente por dos (2) miembros; precisándose, además, que tanto el referido estudiante como otros dejaron de pertenecer a la Asamblea Universitaria al perder la condición de estudiantes y adquirir la de egresados, razón por la cual solicitan que se incluya en la agenda de la sesión de la Asamblea Universitaria la elección del miembro estudiante faltante para la Comisión Permanente de Fiscalización;

...///



.../// RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003-2026-UNTELS-AU

Que, mediante Memorandum N° 031-2025-UNTELS-AU-P, de fecha 19 de diciembre de 2025, dirigido a la Secretaría General, la Presidenta de la Asamblea Universitaria remite el pedido formulado por los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a fin de que sea incorporado en la agenda de la próxima sesión de la Asamblea Universitaria;

Que, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025, continuada el 08 de enero de 2026, los integrantes de la Asamblea Universitaria, acuerdan por unanimidad: Reconformar a los miembros de la "Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS", conforme a lo siguiente:

Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta - Presidente
Mag. Richard Flores Cáceres - Miembro
Est. Vanessa Mayumi Villoslada Salazar - Miembro

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Asamblea Universitaria de la UNTELS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR a los miembros de la "Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS", quedando integrada, por los siguientes miembros:

- Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta – Presidente
- Mag. Richard Flores Cáceres – Miembro
- Est. Vanessa Mayumi Villoslada Salazar – Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS" para conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;




Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS




Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTELS

